0001094

CONTRATO Nro. 04/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 03/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO PLURIANUAL

ID Nro. 433126

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.** con R.U.C. Nro. 80019889-1, domiciliada en Jejui Nro. 128 casi Independencia Nacional de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUÍS EDUARDO SALOMÓN NUNES**, con cédula de identidad Nro. 1.490.720, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 03/2024 denominado **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO - PLURIANUAL - ID Nro. 433126**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5600 Fecha 26 FEB 2025
Secretario General
Folio 1/4

a. Contrato;
b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

SALOTEX S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 433126**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 03/2024** denominado **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO - PLURIANUAL - ID Nro. 433126**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 2905/2024 I.** de fecha **18/12/2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	53101602-001	CAMISA PARA HOMBRE	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	134.407	114.245.950
2	53101602-001	CAMISA PARA HOMBRE	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	127.407	108.295.950
3	53103001-001	REMERA MANGA CORTA SIN CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	44.407	37.745.950
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMA	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	144.407	122.745.950
5	53101604-001	CAMISA PARA DAMA	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	140.407	119.345.950
6	53101502-001	PANTALÓN LARGO	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	84.407	71.745.950
7	53101504-001	PANTALÓN DE MUJER	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	102.407	87.045.950
8	46181525-002	CAMPERA IMPERMEABLE	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	197.407	167.795.950
9	53102516-003	KEPI	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	60.407	51.345.950
10	53102501-002	CINTO DE CAÑAMO	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	850	22.407	19.045.950
14	60131105-001	SILBATO	UNIDAD	UNIDAD	PENALTY	BRASIL	800	52.407	41.925.600
15	46181525-001	PILOTÍN DE LLUVIA	UNIDAD	UNIDAD	PH2	PARAGUAY	800	147.407	117.925.600
								TOTAL	**1.059.210.700**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Archivado
Res. Nº 5600 Fecha 26 FEB 2025
Secretario General
Folio 2/4

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.059.210.700 (Guaraníes Mil Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Diez Mil Setecientos) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SALOTEX S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y COMENZARA A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley Nro. 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5600 Fecha 26 FEB 2025
Secretario General
Folio 3/4

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La **DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO**.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

SALOTEX S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero de 2025.

LUÍS SALOMÓN NUNES
EL PROVEEDOR

SALOTEX S.R.L.

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5600 Fecha 26 FEB 2025
Secretario General
Folio 4/4